



Secretaría de Planeación

S.P.M 20-1006

Manizales, martes 28 de abril de 2020

Señora

HEIDY LORENA SILVA SOTO

Líder de Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencion.cliente@aguasdemanizales.com.co

Aguas de Manizales

Referencia: Petición de insistencia – Solicitud disponibilidad del servicio.
Radicado: RAD 14100-0291 vía correo electrónico del 28 de abril de 2020 a las 9:08 a.m.
Asunto: Respuesta a ocupación o no del espacio público.

Cordial saludo.

En razón al comunicado de la Empresa Aguas de Manizales No. 14100-0291 del 24-04-2020, radicado ante la Doctora Patricia del Pilar Ruiz Vera, a través del correo institucional contacto@manizales.gov.co del martes 28-04-2020 a quien por equivocación le asignaron la titularidad del Despacho de la Secretaría de Planeación, y una vez analizada la solicitud en la que manifiesta, entre otras:

"(...), damos traslado a petición de insistencia realizada por parte del señor Edgar Agudelo Giraldo, lo anterior con el fin de tener verificación de la no ocupación del espacio público, y de esta manera poder dar viabilidad a una solicitud de conexión del servicio de acueducto."

Nos permitimos manifestar que como respuesta a la petición de insistencia radicada ante Ustedes por el señor Edgar Agudelo Giraldo y de la solicitud para contar con la verificación de la ocupación o no del espacio público y así obtener la conexión del servicio de acueducto para un puesto de frutas frente al SENA, junto a la estación de bomberos, en el Kilómetro 10 vía al Magdalena, la Secretaría de Planeación informa que ya había brindado respuesta a la Personería de Manizales, mediante oficio S.P.M. de 20-0831 del 27 de marzo de 2020, del que se anexa copia. En dicho comunicado se le manifestó al citado señor Edgar Agudelo Giraldo, lo siguiente:

"(...).

*Una vez analizada la localización del punto de venta y la información cartográfica que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales adoptado por el Acuerdo 0958 de 2017, se pudo evidenciar que **dicho establecimiento se encuentra localizado en el separador del perfil vial de la Avenida SENA, vía arterial secundaria del subsistema vial del municipio de Manizales.***

El Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.3.1.5 establece los elementos constitutivos del espacio público, entre los cuales se encuentran "los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclistas, ciclovías, estacionamientos para bicicletas, estacionamientos para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles."



Secretaría de Planeación

S.P.M 20-1006

Manizales, martes 28 de abril de 2020



Localización de puesto de frutas frente al SENA, junto a la estación de bomberos.
Kilómetro 10 vía al Magdalena.

Fuente. Tomado de Google Street View, marzo 2014.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se **ratifica** que **el puesto de frutas objeto de consulta, se encuentra localizado sobre un elemento constitutivo del espacio público del municipio de Manizales.**

Atentamente,

Luisa Fernanda Quintero Vargas
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Derecho de Petición GED 12258 – 2020-IE-00001749 – EXP. 1600-084-2020. (05 páginas).
Oficio SPM 20-0831 del 27 de marzo de 2020. (01 página).

Copia: Doctor **FERNANDO ARCILA CASTELLANOS**. Personería de Manizales. Carrera 22 No. 18-21. Edificio Leonidas Londoño – Torre A, Local 41. Correo Electrónico: personeriamanizales@gmail.com
Doctora **PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA**. Secretaria de Despacho - Secretaría de Gobierno.
Correo Electrónico: patricia.ruiz@manizales.gov.co
Doctora **NATALIA ESCOBAR SANTANDER**. Secretaria de Despacho - Secretaría de Medio Ambiente.
Correo Electrónico: natalia.escobar@manizales.gov.co

V.º B.º Arq. MARIA LUZ VASQUEZ JARAMILLO. Profesional Especializada - Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.